



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Gestión del defensor público penal y derecho de defensa de personas
jurídicas Lima, 2021

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Yataco Torres, Giuliana del Carmen (orcid.org/0000-0002-8157-3796)

ASESOR:

Dra. Graus Cortez, Lupe Esther (orcid.org/0000-0002-1511-5244)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A la Defensa Pública por permitirme contribuir en la asistencia legal y defensa de los derechos de las personas de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad.

A mi mejor amigo, mi hijo Ignacio, quien a diario me demuestra lo importante que es regalar una sonrisa a los demás.

Agradecimiento

A la Universidad César Vallejo, en especial a la Escuela de Postgrado, a los docentes que nos acompañaron en todo el proceso de la maestría, a la Dra. Lupe Graus Cortez; por brindarnos sus conocimientos metodológicos y estadísticos.

A los colegas maestristas con quienes, pese a la distancia, pudimos compartir experiencias profesionales, personales y académicas, surgiendo amistades que estoy segura perdurarán en el tiempo y la distancia.

A la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por brindarme el espacio para realizar mi investigación, por su disposición, apoyo y desprendimiento de tiempo en la recolección de datos para el presente estudio.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis de datos.....	15
3.7. Aspectos Éticos.....	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	24
VI. CONCLUSIONES	30
VII. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS	37

Índice de tablas

Tabla 1.	Población de estudio de la Dirección Distrital de Lima	133
Tabla 2.	Muestra de estudio de la Dirección Distrital de Lima.....	13
Tabla 3.	Validez de contenido de los instrumentos de medición	15
Tabla 4.	Nivel de planeación de actuaciones en la gestión del defensor público penal Lima 2021	17
Tabla 5.	Nivel de organización de actividades en la gestión del defensor público penal Lima 2021	18
Tabla 6.	Nivel de eficiencia en el desempeño de funciones del defensor público penal Lima 2021	19
Tabla 7.	Nivel de emplazamiento en favor de personas jurídicas a los defensores públicos penales en Lima 2021	20
Tabla 8.	Nivel de atenciones realizadas en favor de personas jurídicas por los defensores públicos penales en Lima 2021	21
Tabla 9.	Niveles de patrocinios realizados en favor de personas jurídicas por los defensores públicos penales en Lima 2021	22
Tabla 10.	Correlación entre la variable de gestión del defensor público penal (x) y el derecho de defensa de personas jurídicas (y) en Lima 2021	23

Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo general determinar la relación entre la gestión del defensor público penal y el derecho de defensa de personas jurídicas en Lima, 2021. La investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de nivel explicativo y con un diseño no experimental, transeccional, correlacional causal. Los métodos utilizados fueron el hipotético-deductivo y estadístico. La población estuvo constituida por 100 defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima, de la cual se seleccionó una muestra de 20 utilizando la técnica de muestreo no probabilístico intencional. Como técnica de recolección de datos se hizo uso de la encuesta, mientras que la escala de medición del cuestionario es de tipo Likert, ambos adaptados al contexto de la defensa pública. Los resultados evidenciaron que existe influencia significativa de la gestión del defensor público penal sobre el derecho de defensa de las personas jurídicas. Esto permite concluir que el derecho de defensa de las personas jurídicas depende mucho de la gestión del defensor público penal, debido a la planeación de actuaciones, organización de actividades y eficiencia en el desempeño de sus funciones, que coadyuvan a garantizar el derecho de defensa de las personas jurídicas.

Palabras clave: Planeación de actuaciones, organización de actividades y eficiencia en el desempeño de funciones.

Abstract

The general objective of this work was to determine the relationship between the management of the criminal public defender and the right to defense of legal persons in Lima, 2021. The research was of a quantitative approach, of an applied type, of an explanatory level and with a non-experimental design, transactional, causal correlational. The methods used were hypothetical-deductive and statistical. The population consisted of 100 criminal public defenders from the District Directorate of Public Defense and Access to Justice of Lima, from which a sample of 20 was selected using the intentional non-probabilistic sampling technique. As a data collection technique, the survey was used, while the measurement scale of the questionnaire is of the Likert type, both adapted to the context of public defense. The results showed that there is a significant influence of the management of the criminal public defender on the right of defense of legal persons. This allows us to conclude that the right of defense of legal persons depends a lot on the management of the criminal public defender, due to the planning of actions, organization of activities and efficiency in the performance of their functions, which help to guarantee the right of defense of legal persons.

Keywords: Planning of actions, organization of activities and efficiency in the performance of functions.

I. INTRODUCCIÓN

Existe una situación, que se viene evidenciando en los últimos años a nivel mundial, respecto a la responsabilidad que alcanzan a tener en el campo penal las personas jurídicas y la forma que son incorporadas en las investigaciones por la comisión de delitos, ya que en las sociedades modernas, las cuales se encuentran integradas por diversos elementos políticos, sociales, económicos, entre otros, generan estructuras cada vez más complejas de relaciones, en las que participan las personas jurídicas.

Estas conductas, ya sean por acción u omisión, generan un real impacto en la sociedad, lo que deviene en procesos judiciales en los cuales se involucran sistemas de justicia de uno o varios países, cuya finalidad es erradicar la criminalidad organizada a nivel mundial. En el Perú, no somos ajenos al notorio avance de la criminalidad organizada, la cual se refleja en la creación de empresas con la intención de cometer actos delictivos.

Es así, que las personas jurídicas, cuando sean investigadas y/o procesadas como presuntas responsables de un ilícito penal, deberán contar con las mismas garantías de defensa que las personas físicas que han cometido un delito. (Neira, 2018)

Ahora bien, en el despacho ministerial de Justicia y Derechos Humanos se cuenta con una estructura orgánica, y en la alta dirección cuenta con el viceministerio de derechos humanos y tiene como órgano de línea a la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia encargado de la coordinación, conducción, regulación, supervisión y difusión de los servicios de defensa pública y para su funcionamiento cuenta con unidades orgánicas, entre ellas, contamos con la Dirección de Defensa Penal está a cargo de brindar asistencia técnica en materia legal y en forma gratuita, a través de asesorías y patrocinios, en materia penal a personas que no cuentan con suficientes recursos económicos para contratar una defensa privada, que se encuentren en situación vulnerable y en los casos en que la ley así lo señale.

Aunado a ello, el Tribunal Constitucional del Perú ha emitido pronunciamiento en sendas sentencias, sobre el contenido implícito en el derecho de defensa, el cual permita garantizar que toda persona, sea natural o jurídica, y se encuentre inmersa dentro de un proceso jurisdiccional, cualquiera que sea su naturaleza, no quede en estado de indefensión. El concepto de indefensión, implica, que las personas no hayan tenido oportunamente, la posibilidad de defender sus derechos ante las instancias correspondientes, y formular sus descargos, frente a alguna imputación en su contra.

La función descrita, implica que los defensores públicos penales realicen una defensa técnica eficaz, en el marco de lo establecido en la Ley y Reglamento de Defensa Pública, garantizando el debido proceso, y el derecho a una tutela jurisdiccional efectiva. En este contexto, debe entenderse que si bien la naturaleza de la Defensa Pública es atender a personas que no cuenten con los medios económicos o se encuentren vulnerables ante la sociedad, no es menos cierto, que también su función está vinculada a garantizar el estricto respecto al derecho de defensa, a requerimiento de los órganos jurisdiccionales, Ministerio Público y Policía Nacional del Perú; en el caso materia de análisis, de las Personas Jurídicas.

Aquí se evidencia la realidad problemática existente en el despacho ministerial de Justicia y Derechos Humanos, específicamente en la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, respecto a la relación entre la gestión del desempeño del defensor público penal y el derecho de defensa de las personas jurídicas, ya que no existe una regulación específica en la Ley Reglamento de Defensa Pública.

Esto resulta de vital importancia, toda vez, que se deben identificar la naturaleza de los requerimientos formulados para poder acceder a los servicios que brinda la Defensa Pública Penal en favor de las personas jurídicas; es por ello, que se requiere realizar una modificatoria a la Ley y Reglamento de Defensa Pública, que establezca y desarrolle una normativa

específica para el caso de las personas denominadas jurídicas, ya que si bien en el presente trabajo de investigación estamos tomando como muestra de análisis la ciudad de Lima 2021, resulta importante señalar que el servicio de Defensa Pública Penal se brinda en 34 direcciones distritales a nivel nacional.

Cabe precisar que, de la experiencia y la práctica desarrollada como defensor público, se ha advertido que no existe homogeneidad por parte de los operadores de justicia para requerir la participación de un defensor público penal en favor de una persona jurídica, ni tampoco en el procedimiento de designación del mismo por parte de las Direcciones Distritales descentralizadas de Defensa Pública y Acceso a la Justicia a nivel nacional. Es por ello, que la participación y actuación del defensor público penal, ejerciendo una defensa técnica idónea y eficaz en favor de personas jurídicas, resulta de vital importancia en la Administración de Justicia, dentro del marco de nuestra Constitución y Tratados internacionales, ya que permite el normal desarrollo de los procesos penales, que garantizan el acceso al servicio de defensa pública.

La importancia de realizar un análisis de este tema en particular radica en el análisis respecto a si las personas jurídicas gozan de la titularidad de los derechos prescritos en la norma constitucional, entre los cuales destacan el derecho de defensa, ya que si bien en la Ley y Reglamento de Defensa Pública, no se establece en forma expresa que la defensa penal pública le corresponda a las personas jurídicas, debe señalarse que el servicio incluye la asesoría técnica legal, lo que implica brindar atenciones y patrocinios a personas que sea vean involucradas en alguna investigación y/o proceso penal (cualquiera sea su situación jurídica), no haciendo distinción entre personas físicas y/o jurídicas.

Lo que corresponde entonces, es realizar una modificatoria legislativa a la Ley y Reglamento de Defensa Pública a fin de desarrollar taxativamente la designación del defensor público penal en favor de personas jurídicas, ya que en la actualidad existe un vacío normativo, con la finalidad de que exista

uniformidad en las atenciones que realizan los defensores públicos penales a nivel nacional, cuando reciben un requerimiento para brindar asistencia legal en favor de personas jurídicas.

Ello, definitivamente no sólo tendrá incidencia en la gestión que desempeña el defensor público penal, sino en todo el sistema de justicia, ya que como podremos observar a lo largo del presente trabajo de investigación, la Defensa Pública resulta siendo una pieza clave en todo el sistema de justicia, por lo que resulta necesario que todos sus integrantes conozcan y respeten la Ley y Reglamento de la Defensa Pública.

En este punto, cabe precisar que la difusión de la Ley y Reglamento de Defensa Pública resulta una tarea importante en el sistema de justicia, ya que ello no sólo coadyuvará a una mejor gestión del defensor público, sino que en general, permitirá garantizar los derechos de las partes procesales que intervienen en los procesos judiciales.

Es así, que el derecho de defensa de las personas denominadas como jurídicas, en la actualidad implica que los operadores de justicia, realicen los requerimientos que correspondan a fin de garantizar el cumplimiento irrestricto de la Constitución y Tratados internacionales, con lo cual los defensores públicos penales concurren a las audiencias y/o diligencias a fin de dar garantía al derecho del debido proceso y acceso a la tutela jurisdiccional efectiva.

Por lo expuesto, se propuso como objetivo general: Determinar la relación existente entre la Gestión vinculada al desempeño del defensor público penal y el derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021. En tal sentido, corresponde examinar los actos concretos realizados en favor de las personas jurídicas, y los problemas que en la actualidad venimos afrontando, lo cual no es ajeno a ningún sistema jurídico concreto. Estas conclusiones, nos permitirán arribar a una modificatoria legislativa con repercusión nacional, en favor de la ciudadanía.

II. MARCO TEÓRICO

Para iniciar la construcción del marco teórico, se debe determinar como punto neurálgico el problema de investigación, teniendo como insumos los artículos científicos y tesis relacionadas a la gestión que desempeña el defensor público penal y los derechos que le corresponden a las personas denominadas jurídicas, en el caso específico nos referimos al derecho de defensa. Es por ello, que un adecuado marco teórico, además de ser concreto, debe permitir desarrollar el problema planteado, de manera lógica y coherente, a fin de poder arribar en aportes enriquecedores en la investigación. En el presente caso, el marco teórico gira en torno a los conceptos de gestión que desempeña el defensor público penal y derecho de defensa de personas jurídicas.

Un antecedente internacional vinculado a la presente investigación, es la realizada por Beltrán (2016), quien presenta un estudio y análisis sobre el derecho de defensa dentro del proceso penal. En concreto, toda persona, sea natural o jurídica tiene derecho a ser asistido por un abogado de su elección a fin de que ejercite su defensa, la cual se configura como la posibilidad de desarrollar las actuaciones que resulten necesarias e indispensables para garantizar los derechos de un imputado.

Ahora bien, el defensor público penal interviene en defensa de los derechos denominados fundamentales, de las personas que se encuentren en una situación vulnerable o no cuenten con suficientes recursos económicos para pagar los servicios de un abogado particular, en estricto cumplimiento de los preceptos establecidos en la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales, principalmente en lo que corresponde a la protección y tutela de los derechos humanos. Asimismo, conforme lo establece la Ley y Reglamento de Defensa Pública, a los defensores públicos penales, les corresponde ejercer su labor (y en general todas sus funciones y obligaciones) de una manera eficaz, haciendo uso de los mecanismos legales establecidos en la norma.

Es así, que la gestión del defensor público penal debe ser analizada de forma individual, tomando en cuenta la planeación de actuaciones, organización de actividades y eficiencia en el desempeño de funciones. Navarro, E. (2014), considera que para llevar a cabo un diseño del modelo de gestión y optimizar el desempeño, es necesario recabar información, para lo cual se eligió la técnica de la entrevista.

La planificación, organización y resultado eficiente en el desempeño de las funciones del defensor público, puede ser analizada con el objetivo no solo de mejorar la calidad del servicio que se brinda como institución, en este caso Defensa Pública como parte del despacho ministerial de Justicia y Derechos Humanos; sino que permite obtener información respecto al trabajo y desempeño del defensor público penal, y formular las acciones dentro de un plan estratégico que se requieran para el cumplimiento de los metas trazadas que como institución corresponde.

Si bien la gestión que desempeña el defensor público penal esta descrita en la Ley y Reglamento de Defensa Pública, también es cierto que las actividades que éstos realizan, no son ajenas al cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Todas las actividades que realiza un defensor público penal tienen la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en un determinado plazo. La organización de los defensores públicos penales debe realizarse de manera eficiente, y de manera grupal, lo que permite el cumplimiento de los objetivos trazados y previamente planteados por la institución.

La Ley N° 29360 denominada Ley del Servicio de Defensa Pública, establece las funciones y deberes del defensor público penal, quienes están encargados de brindar asistencia legal, en lo que corresponde a asesoría y patrocinio, a las personas que se encuentren inmersas en una investigación o proceso penal, cualquiera sea su situación jurídica. Sin embargo, no se hace mención a las personas jurídicas, situación que requiere ser delimitada con la finalidad

de generar lineamientos estratégicos en las actuaciones que realizan los defensores públicos penales de las 34 Direcciones Distritales de Defensa Pública.

Asimismo, una de las garantías que le corresponde al servicio que brinda la defensa pública en materia penal se sustenta en el respeto al derecho de defensa de las personas que no cuentan con suficientes recursos económicos, y que se vean involucradas en alguna investigación o proceso penal, actuando dentro del marco de la legalidad y respetando las disposiciones establecidas en la Ley y Reglamento del Servicio de Defensa Pública, y las demás normas vinculantes.

Situados en este contexto, corresponde analizar y tratar el tema de las personas denominadas jurídicas, enfocados en el derecho de defensa que les asiste. Considerar que una persona jurídica puede ser pasible de incorporarse a una investigación y como consecuencia de ello, ser objeto de una sanción penal, se encuentra vinculado básicamente a razones de política criminal.

Definitivamente, todo ello se encuentra amparado en la Constitución Política del Estado, Tratados Internacionales y demás normas vinculantes, así como en la necesidad de contar con un esquema de responsabilidad penal de las personas jurídicas a consecuencia de la problemática surgida por las organizaciones criminales y la creación de empresas para cometer ilícitos, situación que ha tenido un impacto en todas las sociedades a nivel mundial.

El primer paso para generar un marco propicio que permita determinar la relación entre la gestión que desempeña el defensor público penal y el derecho de defensa de las personas denominadas jurídicas, nace en la naturaleza misma del desempeño del defensor público penal, quien participa en las diligencias y/o audiencias a requerimiento de los demás operadores de justicia, con la finalidad de darle legalidad al acto procesal y garantizar los derechos de las personas inmersas, cualquiera seas su situación jurídica,

pese a que en la Ley y Reglamento de Defensa Pública no se encuentra regulado.

Asimismo, la naturaleza misma de la Defensa Pública está vinculada al patrocinio y asistencia legal en favor de aquellas personas que no cuenten con los suficientes medios económicos y se encuentren en una situación vulnerable. Es por ese motivo, que resulta relevante el desarrollo del presente trabajo de investigación, a fin de poder delimitar un esquema de actuación y desempeño del defensor público penal y la garantía del derecho de defensa de las personas denominadas jurídicas.

Sin perjuicio de que, en la práctica, en la actualidad a nivel nacional en las 34 Direcciones Distritales descentralizadas de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, se viene brindando el servicio en favor de personas jurídicas, y siempre garantizando los derechos de primera generación de las partes procesales involucradas.

(Arns, 2015), en su investigación denominada “Responsabilidad penal de la persona jurídica”, señala que en la sociedad actual es evidente que las empresas vienen desempeñando nuevos roles, lo cual implica generar nuevos caminos para el derecho penal, obligando a una reevaluación de los dogmas sobre las personas jurídicas. Estos nuevos desafíos, han adecuado la orientación político criminal a la creación de nuevas tendencias en la dogmática penal, respecto de las personas denominadas jurídicas.

La tipificación de la responsabilidad de contenido penal de las personas denominadas jurídicas, ha generado a nivel mundial que las instituciones financieras adopten medidas preventivas, en líneas generales, para impedir su investigación y posible sanción, lo cual inminentemente arribará en la extinción de la personería jurídica.

(Herrera, 2018), en su artículo titulado “Responsabilidad penal de las personas jurídicas”, concluye que la responsabilidad de naturaleza penal

aplicada en el ordenamiento jurídico español, ha permitido la identificación de personas jurídicas que se prestan para delinquir y ha propiciado que las personas naturales actúen conforme al derecho, siendo responsables en su conducta, ya que de no hacerlo, serán sancionados por la comisión de actos delictivos.

Dicho todo ello, se puede sintetizar que, la gestión del defensor público penal, involucra tres perspectivas que necesariamente deben ser analizadas en todos los ámbitos: la planeación de actuaciones, organización de actividades y eficiencia en el desempeño de funciones, los mismos que están vinculados al cumplimiento de metas institucionales, a través de los patrocinios que generan, en el presente caso, en favor de personas jurídicas, y a requerimiento de los operadores involucrados en el sistema de justicia (Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú).

Es recomendable que las dimensiones materia de estudio y análisis de la variable Gestión del Defensor Público (planeación de actuaciones, organización de actividades y resultado eficiente en el desempeño de funciones), nos permita brindar una nueva visión de las actividades del defensor público penal, a la vanguardia de las reformas dogmáticas del derecho penal, como lo es la investigación en contra de personas jurídicas. Los elementos básicos en las dimensiones señaladas, debe empezar por definir y establecer claramente la visión y los objetivos del defensor público penal dentro de una investigación seguida contra una persona jurídica.

Una vez delimitada la gestión del defensor público penal, servirá de complemento para la construcción de un procedimiento que permita coadyuvar al respeto irrestrictos de los derechos inherentes a las personas, en el caso particular, el derecho de defensa de personas denominadas jurídicas inmersas en una investigación penal, y que no cuenten con un abogado particular. Asimismo, permitirá plantear un diseño organizacional para el correcto desempeño del defensor público, al asumir la defensa técnica de una persona jurídica.

Por consiguiente, se debe tener en cuenta que, realizada la designación de un defensor público penal en favor de una persona jurídica, en el desarrollo de un proceso penal instaurado cuyo fin es establecer su responsabilidad penal, deberá ejercer los mecanismos legales que la ley le franquea, y dar cumplimiento a los deberes y obligaciones reguladas y detalladas en la Ley y Reglamento de Defensa Pública.

Asimismo, los instrumentos utilizados en la presente investigación, están vinculados a una gestión adecuada por parte del defensor público penal, con la finalidad de garantizar los derechos de las partes procesales, puntualmente de las denominadas jurídicas, como es de verse en la presente investigación, y cuyo requerimiento es formulado por los operadores de justicia, y si bien la asistencia legal que se brinda por parte de los defensores públicos penales en favor de las personas jurídicas, no se encuentra regulada ni en la Ley ni Reglamento de Defensa Pública, el servicio se brinda con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de las personas, en el presente caso materia de análisis, de las personas jurídicas.

En líneas generales, consideramos que la piedra angular del derecho de defensa está vinculado a prohibir toda situación que pueda generar estado de indefensión a las partes procesales inmersas en un proceso penal. Ello definitivamente, es uno de los pilares de la presente investigación, ya que la Defensa Pública, como se ha señalado, resulta siendo una pieza fundamental en todo el Sistema de Justicia, y ello significa que todos los intervinientes, conozcan la Ley y Reglamento de la Defensa Pública, cuya razón de ser es la de garantizar el derecho de defensa de las personas.

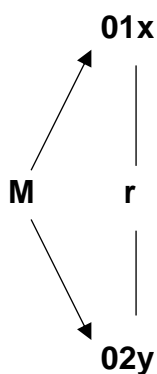
En este entendido, las personas jurídicas tienen los mismos derechos de los que gozan las personas naturales, por ello debe brindársele la atención que corresponde dentro de los alcances de la norma, en el irrestricto respeto de las garantías constitucionales.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Del contenido del presente trabajo de investigación se advierte que es de tipo básica, descriptiva y correlacional. Ahora bien, la Investigación denominada tipo básica también puede denominarsele investigación pura, la misma que cuenta con una característica relevante, podríamos llamarla la principal, que enmarca básicamente en el conocimiento científico teórico; asimismo, podemos señalar que la investigación también es de tipo descriptiva, y ello básicamente porque permite hacer la búsqueda en la descripción de acontecimientos y situaciones sin pretender lograr la aprobación de hipótesis, ni mucho menos realizar predicciones; e investigación de tipo correlacional ya que su objetivo base es determinar cuál es la relación existente entre dos o más variables (Hernández et al., 2014).

Ahora bien, para el diseño, estructura y desarrollo de la presente investigación, podemos decir que es de tipo no experimental, transversal, correlacional, el cual se puede representar gráficamente de la siguiente manera:



Donde se tiene:

M : Muestra de estudio (Defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima).

01x : Variable independiente (Gestión del defensor público penal).

02y : Variable dependiente (Derecho de defensa de las personas jurídicas).

R : correlación.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Gestión del defensor público penal.

Definición conceptual

De acuerdo a Lorenzo (2016), al referirse a la Gestión del defensor público penal, sostiene que el núcleo central del trabajo desplegado por la Defensa Pública está dado por su obligación de asistir legalmente a la persona procesada penalmente, con orientación total a los intereses del cliente y asegurando la prestación de un servicio de calidad.

Definición operacional

La gestión vinculada al desempeño del defensor público penal se evaluó con una encuesta virtual, mediante el programa Google drive; distribuido en 3 dimensiones: planeación de actuaciones, organización de actividades y eficiencia en el desempeño de funciones, con 09 ítems de opción múltiple en la escala de Likert (Nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre).

Variable dependiente: Derecho de defensa de personas jurídicas

Definición conceptual

Neira (2018) considera que las personas jurídicas, cuando sean investigadas y/o procesadas como presuntas responsables de un ilícito penal, deberán contar con las mismas garantías de defensa que las personas físicas que han cometido un delito.

Definición operacional

El derecho de defensa de personas denominadas jurídicas se evaluó con una encuesta virtual, mediante el google drive; distribuido sen 3 dimensiones: emplazamiento, atenciones realizadas y patrocinios, con 09 ítems de opción múltiple en la escala de Likert (Nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre).

3.3. Población, muestra y muestreo

Para la presente investigación se tomó como población, partiendo de la premisa que este concepto abarca el conjunto de individuos con

características concordantes al objeto de estudio (Hernández et al., 2014). En tal sentido, la población en el presente caso estuvo compuesta por 100 defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima, 2021. Para la muestra tomada, coincide con la población por ser un número regular de trabajadores. En este sentido el muestreo es no probabilístico intencional.

Tabla 1

Población de estudio de la Dirección Distrital de Lima.

Género	F	%
Femenino	50	41,7
Masculino	70	58,3
Total	120	100,0

Muestra

En lo que corresponde a la muestra, entendida como el subconjunto de casos o individuos, sobre los cuales se obtuvo el proceso de recolección de datos, que cuentan con características representativas con respecto a la población que permitieron delimitar con precisión la causa y efecto de las variables de la investigación (Hernández et al., 2014). En la presente investigación la muestra estuvo compuesta por 100 defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima, 2021.

Tabla 2

Muestra de estudio de la Dirección Distrital de Lima

Género	F	%
Femenino	50	47,7
Masculino	70	58,3
Total	120	100,0

Muestreo

Se denomina muestreo al proceso requerido para poder seleccionar la muestra obtenida de la población materia de estudio. Es por tal motivo, que en la presente investigación, se obtuvieron resultados en base al muestreo no probabilístico de tipo intencional, esto según Arias (2016) es un procedimiento en el cual no se toma en cuenta la probabilidad de selección, sino los criterios que el investigador considera de manera arbitraria. Los criterios de selección, considerados en el presente estudio fueron los siguientes:

Criterios de inclusión

Defensores Públicos Penales asignados al área de delitos comunes de la Dirección Distrital de Lima, 2021.

Defensores Públicos Penales asignados al área de Criminalidad Organizada de la Dirección Distrital de Lima, 2021.

Defensores Públicos Penales asignados al área de Corrupción de Funcionarios de la Dirección Distrital de Lima, 2021.

Criterios de exclusión

Defensores públicos penales que no respondieron adecuadamente la encuesta formulada.

Defensores públicos penales que presentaron dificultades en el manejo del formulario.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Este punto es importante, ya que para lograr y determinar la comprobación de hipótesis en la presente investigación se optó por la utilización de la encuesta, la cual, en palabras de López-Roldán & Fachelli (2015) es un procedimiento que se emplea para recabar datos de la población de estudio mediante interrogantes o proposiciones.

Instrumentos

Ahora bien, la técnica de recolección de datos se obtuvo a través de un

proceso de encuestas, mientras que la escala de medición del cuestionario es de tipo Likert, ambos adaptados al contexto de la defensa pública.

Validación

Podemos entender por la validez de un instrumento, lo cerca o lejos que nos encontramos en la medición del constructo que supone medir (Santos, 2017). En tal sentido, la validación de los instrumentos se ejecutó a través del juicio de tres expertos con grados de doctorado:

Tabla 3

Validez de contenido de los instrumentos de medición.

Nº	Apellidos y nombres	Grado académico	Dictamen
1.	Panche Rodríguez, Beatriz	Doctor	Aplicable
2.	Alegría Varona, Gonzalo	Doctor	Aplicable
3.	Paúcar Llanos, Paúl Gregorio	Doctor	Aplicable

3.5. Procedimientos

Luego de haber logrado la obtención de la muestra y el diseño de investigación, todo ello vinculado al problema de estudio planteado y las hipótesis deducidas, se procede a realizar la recolección de los datos que resulten idóneos para la caracterización, conceptos o variables de las unidades de análisis (Hernández et. al, 2014). Los cuestionarios debidamente estructurados con preguntas abiertas fueron enviados por el Google drive, a los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima.

3.6. Método de análisis de datos

En lo que corresponde a la recolección de datos, se realizaron las coordinaciones con la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima para su desarrollo, y se utilizó como herramienta de

procesamiento de datos programa SPSS versión español para el análisis de la data. El cuestionario comprende 09 preguntas, para cada variable, se identificó las ideas claves presentadas en los cuestionarios.

3.7. Aspectos Éticos

En este punto, y conforme a los fundamentos desarrollados en el presente trabajo de investigación, se debe tomar en cuenta los principios establecidos en el Código de ética en investigación de la Universidad César Vallejo (2020):

1. Autonomía: en el presente caso, los encuestados, al tratarse de profesionales del derecho, se les hizo presente que cuentan con la libertad de elegir si participan o no en la investigación, brindándoles la información idónea, que contiene el objetivo del proyecto.
2. Beneficencia: Se trató de que los defensores públicos participantes se sientan cómodos.
3. Integridad humana: Se priorizó la naturaleza del ser humano sobre la ciencia.
4. Justicia: se brindó a los participantes un trato justo.
5. Probidad: Los resultados de la presente investigación son fidedignos y elaborados con total honestidad.
6. Respeto de la propiedad intelectual: En todo momento se buscó el respeto al trabajo desplegado por los investigadores, evitando el plagio total o parcial.
7. Transparencia: La presente investigación deberá ser difundida. Asimismo, cabe señalar que se utilizó la 7ª edición del Manual de la American Psychological Association (APA, 2021) para las citas y referencias bibliográficas.

IV. RESULTADOS

4.1. Descripción de resultados

Tabla 4.

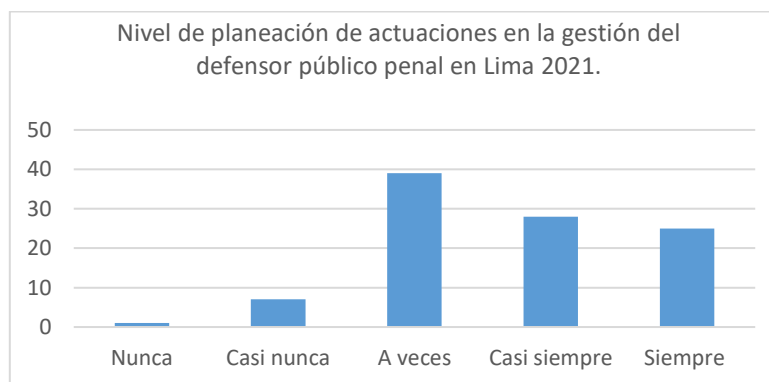
Nivel de planeación de actuaciones en la gestión del defensor público penal en Lima 2021.

Niveles	Frecuencia	(%)
Nunca	01	1
Casi nunca	07	7
A veces	39	39
Casi siempre	28	28
Siempre	25	25
Total	100	100

Fuente: Cuestionario de nivel de planeación de actuaciones en la gestión del defensor público penal en Lima 2021.

Figura 4.

Nivel de planeación de actuaciones en la gestión del defensor público penal en Lima 2021.



Se puede indicar que de acuerdo a la tabla y figura 4, el 25% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que siempre se realiza la planeación de actuaciones en su gestión, el 28% casi siempre, el 39% a veces, el 7% casi nunca y el 1% nunca. Por lo tanto, se puede establecer que existe una planeación de actuaciones por parte del defensor público penal en Lima 2021.

Tabla 5.

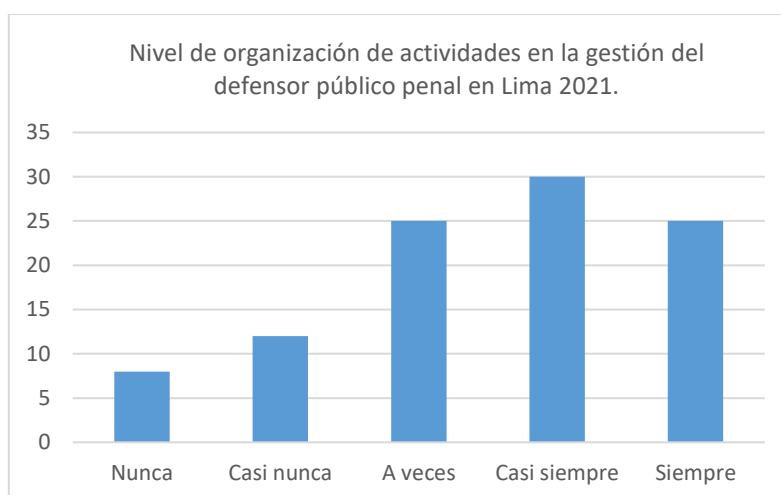
Nivel de organización de actividades en la gestión del defensor público penal en Lima 2021.

Niveles	Frecuencia	(%)
Nunca	08	8
Casi nunca	12	12
A veces	25	25
Casi siempre	30	30
Siempre	25	25
Total	100	100

Fuente: Cuestionario de nivel de organización de actividades en la gestión del defensor público penal en Lima 2021.

Figura 5.

Nivel de organización de actividades en la gestión del defensor público penal en Lima 2021.



Se puede indicar que de acuerdo a la tabla y figura 5, el 25% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que siempre se realiza la organización de sus actividades, el 30% casi siempre, el 25% a veces, el 12% casi nunca y el 8% nunca. Por lo tanto, se puede establecer que existe una organización de actividades por parte del defensor público penal en Lima 2021.

Tabla 6.

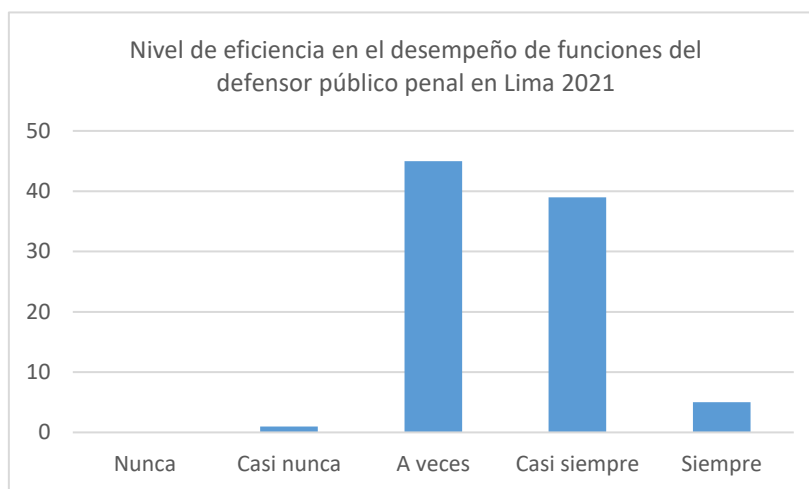
Nivel de eficiencia en el desempeño de funciones del defensor público penal en Lima 2021.

Niveles	Frecuencia	(%)
Nunca	0	0
Casi nunca	1	1
A veces	45	45
Casi siempre	39	39
Siempre	15	15
Total	100	100

Fuente: Cuestionario de nivel de eficiencia en el desempeño de funciones del defensor público penal en Lima 2021.

Figura 6.

Nivel de eficiencia en el desempeño de funciones del defensor público penal en Lima 2021.



Se puede indicar que de acuerdo a la tabla y figura 6, el 5% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que son eficientes en el desempeño de sus funciones, el 39% casi siempre, el 45% a veces, el 1% casi nunca y el 0% nunca. Por lo tanto, se puede establecer que existe una regular eficiencia desempeño del defensor público penal en Lima 2021.

Tabla 7.

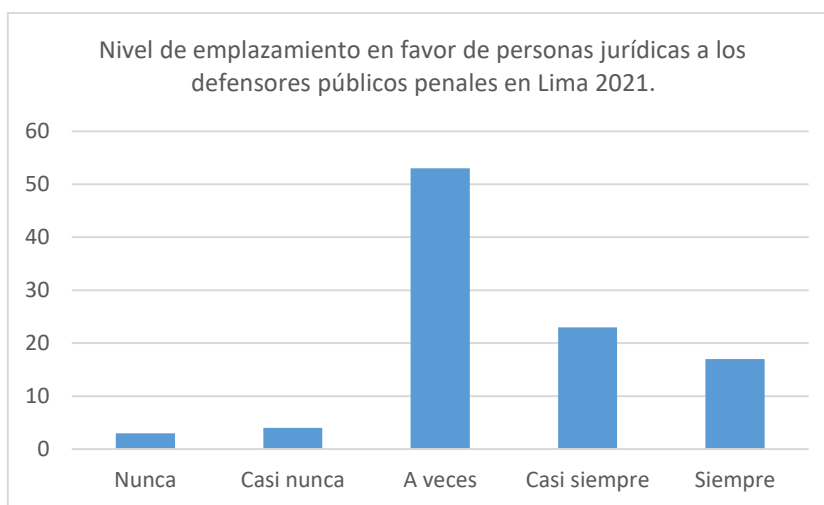
Nivel de emplazamiento en favor de personas jurídicas a los defensores públicos penales Lima 2021.

Niveles	Frecuencia	(%)
Nunca	03	3
Casi nunca	04	4
A veces	53	53
Casi siempre	23	23
Siempre	17	17
Total	100	100

Fuente: Cuestionario de nivel de emplazamiento en favor de personas jurídicas a los defensores públicos penales en Lima 2021.

Figura 7.

Nivel de emplazamiento en favor de personas jurídicas a los defensores públicos penales en Lima 2021.



Se puede indicar que de acuerdo a la tabla y figura 7, el 17% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que siempre son emplazados en favor de personas jurídicas, el 23% casi siempre, el 53% a veces, el 4% casi nunca y el 3% nunca. Por lo tanto, se puede establecer que existe un regular nivel de emplazamiento en favor de personas jurídicas a los defensores públicos penales en Lima 2021.

Tabla 8.

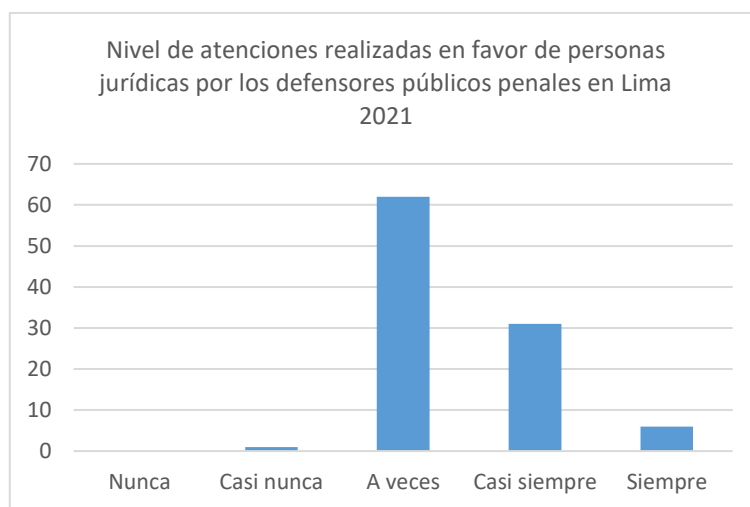
Nivel de atenciones realizadas en favor de personas jurídicas por los defensores públicos penales Lima 2021.

Niveles	Frecuencia	(%)
Nunca	0	0
Casi nunca	01	1
A veces	62	62
Casi siempre	31	31
Siempre	06	6
Total	100	100

Fuente: Cuestionario de nivel de atenciones realizadas en favor de personas jurídicas por los defensores públicos penales en Lima 2021.

Figura 8.

Nivel de atenciones realizadas en favor de personas jurídicas por los defensores públicos penales en Lima 2021.



Se puede indicar que de acuerdo a la tabla y figura 8, el 6% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que siempre realizan atenciones en favor de personas jurídicas, el 31% casi siempre, el 62% a veces, el 1% casi nunca y el 0% nunca. Por lo tanto, se puede establecer que existe un regular nivel de atenciones realizadas en favor de personas jurídicas por los defensores públicos penales en Lima 2021.

Tabla 9

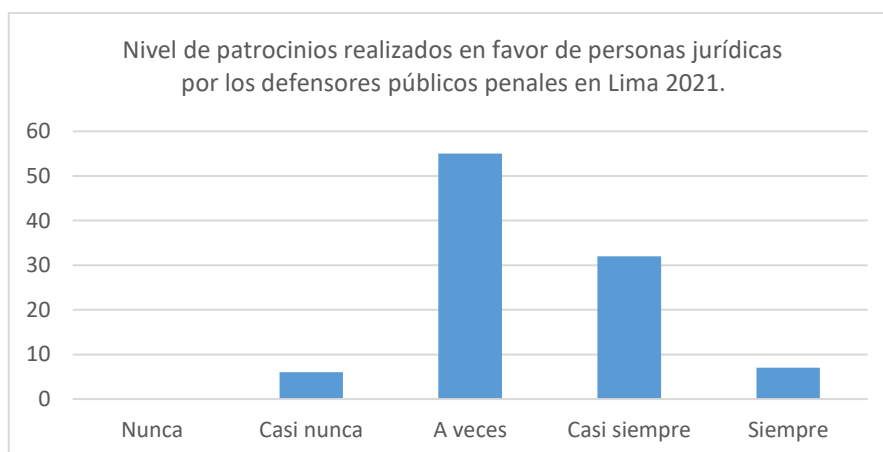
Nivel de patrocinios realizados en favor de personas jurídicas por los defensores públicos penales Lima 2021.

Niveles	Frecuencia	(%)
Nunca	0	0
Casi nunca	06	6
A veces	55	55
Casi siempre	32	32
Siempre	07	7
Total	100	100

Fuente: Cuestionario de nivel de patrocinios realizados en favor de personas jurídicas por los defensores públicos penales en Lima 2021.

Figura 9.

Nivel de patrocinios realizados en favor de personas jurídicas por los defensores públicos penales en Lima 2021.



Se puede indicar que de acuerdo a la tabla y figura 9, el 7% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que siempre realizan patrocinios en favor de personas jurídicas, el 32% casi siempre, el 55% a veces, el 6% casi nunca y el 0% nunca. Por lo tanto, se puede establecer que existe un regular nivel de patrocinios realizados en favor de personas jurídicas por los defensores públicos penales en Lima 2021.

4.2. Contrastación de Hipótesis y correlaciones

En el presente trabajo de investigación se planteó la siguiente hipótesis:

H1: Existe relación significativa entre la gestión del defensor público penal y el derecho de defensa de las personas jurídicas en Lima 2021.

Ho: No existe relación significativa entre la gestión del defensor público penal y el derecho de defensa de las personas jurídicas en Lima 2021.

Tabla 10

Correlación entre las variables gestión del defensor público penal (x) y derecho de defensa de personas jurídicas (y) en Lima 2021.

			Gestión del defensor público penal	Derecho de defensa personas jurídicas
Rho de Spearman	Gestión del Defensor Público Penal	Coeficiente de correlación	1.000	0.61
		Sig. (bilateral)		0.595
		N	66	66
	Derecho de defensa de personas jurídicas	Coeficiente de correlación	0.61	1.000
		Sig. (bilateral)	0.595	
		N	66	66

Fuente: Cuestionario de nivel de gestión del defensor público penal y derecho de defensa de personas jurídicas dirigido a los defensores públicos penales de Lima.

Conforme se aprecia en la Tabla 10, el nivel de significación arroja un valor de $p = 0,595$, es mayor a 0.5, lo que indica que se acepta la hipótesis (H1) y se rechaza la hipótesis nula (H0), el valor del coeficiente de correlación Spearman $Rho = 0.61$ es una correlación moderada y fuerte, por lo que se determina que existe relación entre las variables gestión del defensor público penal y derecho de defensa de personas jurídicas.

V. DISCUSIÓN

En los últimos años en el Perú, hemos atravesado muchos cambios políticos, económicos y sociales, lo cual ha evidenciado muchas deficiencias en la gestión pública y en el sistema de justicia, especialmente sobre las investigaciones iniciadas contra personas jurídicas, cuyos efectos han traspasado nuestras fronteras. Debemos de tomar en cuenta, que la persona jurídica es susceptible de ser considerada como parte procesal dentro de un proceso penal; sin embargo, para ser incorporada en el proceso, la imputación en su contra debe estar válidamente delimitada en una disposición fiscal. Asimismo, la condición procesal de toda persona jurídica inmersa en un proceso penal, es equiparable a la de una persona natural, cuenta con todos los derechos y garantías que le corresponde.

En efecto, tal como lo establece la norma procesal penal, los derechos y garantías que le corresponde a las personas denominadas jurídicas, implica su incorporación al proceso, en estricto cumplimiento de las exigencias legales previstas en los artículos 90° y 91° de la mencionada norma procesal. Ahora bien, uno de los derechos fundamentales y pilares de todo proceso, es el debido proceso y derecho de defensa de las partes procesales, y si bien este tema es amplio para ser analizado, debemos centrarnos en el derecho del defensa de las personas jurídicas.

Es en este punto, que corresponde mencionar a la Defensa Pública, como parte del sistema de justicia, y cuya labor que desempeñan los defensores públicos penales, coadyuva al respecto irrestricto del derecho de defensa de las personas jurídicas inmersas en un proceso penal, pese a no encontrarse regulado como tal en la Ley y Reglamento de Defensa Pública. Resulta necesario analizar los alcances de las atenciones y patrocinios que asumen los defensores públicos penales, en las investigaciones y/o procesos penales instaurados en contra de personas jurídicas.

Actualmente, existe un déficit en el número de defensores públicos penales, por lo que resulta complicado poder coberturar los requerimientos que formulan los

operadores de justicia para la participación de los defensores públicos penales en las actuaciones procesales que se les requiere, cuyo fin es de otorgar garantía al derecho de defensa de las personas jurídicas. Esta situación de déficit en el número de abogados, que está vinculado a situaciones políticas propias de la coyuntura que atravesamos por el COVID-19, hace difícil gestionar con los escasos recursos con lo que cuenta la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia; sin embargo, es necesario aplicar los cimientos que fortalezcan la gestión del defensor público penal, a fin de poder adoptar decisiones que planifiquen, resuelvan y actúen en un cambio a largo plazo.

La situación planteada, debería considerarse como una luz en el camino para iniciar el proceso de cambio y mejora en el Sistema de Justicia. Por ende, planificar y fortalecer la gestión del defensor público penal, implica tener pleno conocimiento de la realidad que atravesamos, no sólo en el déficit del número de abogados a nivel nacional, sino también la necesidad de la capacitación permanente del defensor público con la finalidad de fortalecer sus destrezas y habilidades para optimizar su desempeño y otorgar garantía al derecho de defensa de las partes procesales.

De esta manera, la gestión del defensor público penal implica un planeamiento estratégico de sus actividades, organización adecuada y eficiente, consideramos que es la clave para poder optimizar su desempeño. Como ya se ha señalado, siendo conscientes de la problemática identificada en la gestión del defensor público penal, va a permitir identificar los puntos donde se requiere fortalecer el trabajo, brindando las posibilidades de desarrollo profesional que definitivamente tendrá una incidencia notable en el sistema de justicia.

Por otro lado, si bien ya se ha señalado que las investigaciones y procesos penales instaurados contra personas jurídicas, ha incrementado exponencialmente, y que no podemos ser ajenos al contexto, social, político y económico que atravesamos, también consideramos que toda acción en favor de la gestión del defensor público penal, necesariamente debe tener implicancia en un desarrollo sostenible a largo tiempo y buscar el fortalecimiento de sus capacidades, lo cual

será reflejado en el cumplimiento de los derechos de las personas denominadas jurídicas, especialmente el de defensa.

Ahora bien, no podemos soslayar el resultado obtenido como nivel predominante en las dimensiones de la variable de gestión del defensor público penal de acuerdo a la tabla y figura N°4, se aprecia que el 25% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que siempre se realiza la planeación de actuaciones en su gestión, el 28% casi siempre, el 39% a veces, el 7% casi nunca y el 1% nunca. Entonces del resultado se advierte que existe una planeación de actuaciones por parte del defensor público penal lo cual se ve reflejado en los resultados que obtiene en los procesos penales asumidos.

De acuerdo a la tabla y figura N°5, el 25% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que siempre se realiza la organización de sus actividades, el 30% casi siempre, el 25% a veces, el 12% casi nunca y el 8% nunca. Se puede indicar que existe un buen nivel de organización de actividades de los defensores públicos penales en Lima 2021. En tal sentido, los directores y coordinadores de Defensa Pública, están llamados a fortalecer las capacidades de los defensores públicos penales y tener una visión de futuro, con la finalidad de coadyuvar a una correcta administración de justicia.

Respecto a la tabla y figura N°6, el 5% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que son eficientes en el desempeño de sus funciones, el 39% casi siempre, el 45% a veces, el 1% casi nunca y el 0% nunca. En toda gestión debe prevalecer la eficiencia en el desempeño de funciones, a fin de garantizar un servicio óptimo que se vea reflejado en la satisfacción del público usuario, ya que la naturaleza de la Defensa Pública está vinculada a atender a las personas de escasos recursos en situación de vulnerabilidad; más aún, en los procesos seguidos contra personas jurídicas donde la participación del defensor público aparece para dar legalidad a los procesos judiciales y que en su mayoría son mediáticos.

De la misma forma, se advierte de la tabla y figura 6, el 5% de los defensores

públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que son eficientes en el desempeño de sus funciones, el 39% casi siempre, el 45% a veces, el 1% casi nunca y el 0% nunca. Por lo tanto, se puede establecer que existe una regular eficiencia desempeño del defensor público penal en Lima 2021. Con este resultado, se colige que el defensor público considera que ejerce un buen desempeño en el ejercicio de sus funciones, lo cual se ve reflejado en el resultado y logros obtenidos en los procesos penales donde ejercen la defensa técnica. Consideramos que esta situación tampoco debe ser ajena a los directores de línea, quienes deben fortalecer en forma consensuada las capacidades de los defensores públicos penales.

En cuanto al derecho de defensa de las personas jurídicas, de acuerdo a la tabla y figura 7, el 17% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que siempre son emplazados en favor de personas jurídicas, el 23% casi siempre, el 53% a veces, el 4% casi nunca y el 3% nunca. De este resultado, se colige que existe una alta demanda en los requerimientos formulados por parte de los operadores de justicia en favor de personas jurídicas. Esta situación, justifica la necesidad de fortalecer la gestión del defensor público penal a fin de coadyuvar al desarrollo del sistema de justicia.

Por su parte, se advierte de la tabla y figura 8, que el 6% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que siempre realizan atenciones en favor de personas jurídicas, el 31% casi siempre, el 62% a veces, el 1% casi nunca y el 0% nunca. En el mismo sentido la tabla y figura 9, demuestran que el 7% de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima precisan que siempre realizan patrocinios en favor de personas jurídicas, el 32% casi siempre, el 55% a veces, el 6% casi nunca y el 0% nunca. Estos resultados, evidencian que existe un regular nivel de atenciones realizadas en favor de personas jurídicas por parte de los defensores públicos penales, lo cual definitivamente hace necesario una regulación normativa en la Ley y Reglamento de Defensa Pública, que precise el servicio que se brinde en favor de personas jurídicas.

Finalmente, en la tabla N° 10 se aprecia el nivel de significación que arroja un

valor de $p = 0,595$, es mayor a 0.5, lo cual evidencia indefectiblemente que se acepta la hipótesis (H1) y se descarta o rechaza la hipótesis nula (H0), el valor del coeficiente de correlación Spearman $Rho = 0.61$ es una correlación moderada y fuerte, por lo que se determina que existe relación entre las variables gestión del defensor público penal y derecho de defensa de personas jurídicas. Esta interpretación, concuerda en valores próximos a 1; ello no hace más que denotar que existe una correlación fuerte y positiva entre las variables, en el presente caso entre la gestión del defensor público penal y el derecho de defensa de las personas jurídicas.

Ahora bien, luego de procesar toda la data e información recopilada en las encuestas obtenida durante el decurso de la presente investigación, tomando en cuenta los resultados obtenidos en las tablas 4 al 9, se demostró la hipótesis general, que plantea que existe relación significativa entre la gestión del defensor público penal y el derecho de defensa de las personas jurídicas en Lima 2021. En este escenario, podemos concluir que se ha podido corroborar lo planteado inicialmente, y destacar la importancia y necesidad de estudiar la gestión que desempeña el defensor público penal y el derecho de defensa de las personas denominadas jurídicas. Si entendemos y aceptamos que la gestión del defensor público penal forma parte del engranaje requerido para lograr el respeto irrestricto al derecho de defensa de las personas jurídicas en los procesos penales, se entiende también que es indispensable fortalecer las capacidades y fomentar un correcto desempeño en las funciones de los defensores públicos.

Ahora nos toca visualizar lo sucedido con la primera hipótesis específica, que sostiene que existe relación significativa entre la planeación de actuaciones y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima, 2021, se observa en los resultados procesados en la tabla N° 4, que existe influencia de la planeación de actuaciones del defensor público penal en el derecho de defensa de las personas jurídicas. Este resultado es alentador, ya que evidencia que el trabajo del defensor público penal y su desempeño en los procesos judiciales coadyuva a la garantía de un debido proceso y derecho de defensa de las personas jurídicas.

Si pudimos comprobar la primera hipótesis específica, veamos lo que ocurre con la segunda hipótesis, el cual establece que existe una relación significativa entre la organización de actividades y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021. En cuanto a esta segunda hipótesis específica, los resultados evidenciados en la tabla N° 5 dan referencia en definitiva la variable dependiente se ve influenciada por la variable independiente.

De la misma forma, veamos lo que ocurre con la tercera hipótesis específica la cual plantea que existe relación significativa entre la eficiencia en el desempeño de funciones y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021, se pudo constatar que existe un alto grado de influencia sobre la variable independiente, lo cual se refleja en la tabla N°6.

La gestión del defensor público penal se desempeña dentro de los lineamientos establecidos en la Ley y Reglamento de Defensa Pública, ejerciendo los mecanismos de defensa en favor de las personas jurídicas, por lo que resulta importante fortalecer sus capacidades, a fin de generar un desarrollo académico y profesional, dentro de un clima laboral adecuado, en el entendido de que la función que desempeñan es de vital importancia en el engranaje del sistema de justicia, y que su participación en los procesos judiciales permite el respeto irrestricto al derecho de defensa de las partes procesales, en cumplimiento irrestricto de los derechos fundamentales y demás garantías establecidas en nuestra Constitución Política.

VI. CONCLUSIONES

1. De la presente investigación se pudo determinar con meridiana claridad que existe una influencia significativa de la gestión de desempeño del defensor público penal en la garantía del derecho de defensa de las personas denominadas jurídicas en Lima 2021. Estos resultados evidencian que el derecho de defensa de las personas jurídicas depende mucho de la gestión del defensor público penal, debido a que su capacidad, organización y planeación de actuaciones, coadyuvan a la correcta administración de justicia, y al cumplimiento de metas institucionales.
2. Luego de recabar la información, se procedió al procesamiento y análisis de todos los datos obtenidos, lo cual permitió identificar que existe influencia significativa de la gestión del defensor público penal en el derecho de defensa de las personas jurídicas, siendo este resultado favorable para continuar con el desarrollo y la buena organización en la Defensa Pública y en general en todo el sistema de justicia, lo cual requiere la participación e involucramiento de todas las instituciones.
3. Con los resultados estadísticos obtenidos se pudo determinar que existe influencia significativa de la dimensión de planeación de actuaciones, organización de actividades y eficiencia en el desempeño de funciones con el derecho de defensa de las personas jurídicas. De ello se desprende que la organización de actividades del defensor público penal incide directamente en el debido proceso y derecho de defensa de las personas jurídicas.
4. En lo que corresponde al procesamiento de datos mediante la encuesta se evidencia sin duda alguna la influencia significativa de la dimensión del emplazamiento, atenciones y patrocinios realizados por los defensores públicos penales de Lima en el derecho de defensa de las personas jurídicas. El resultado obtenido, abre una luz en el camino para fomentar el trabajo y organización en la Defensa Pública, pues es evidente que existe una notable relevancia en el desempeño de funciones de los defensores públicos penales y por ende la mejora del servicio en general. Esto también reafirma el compromiso brindar asistencia legal a las personas que no

cuentan con suficientes medios económicos y se encuentren en una situación vulnerable.

5. Finalmente, como resultado estadístico, se determinó que la dimensión de la gestión del defensor público penal influye significativamente en el derecho de defensa de las personas jurídicas. El resultado final obtenido, conlleva a analizar reflexivamente a la labor notoria e importante que realiza la Defensa Pública, y nos lleva a seguir trabajando en el fortalecimiento de sus capacidades, lo cual se verá reflejado en la mejora del servicio que se brinda en favor de los ciudadanos, ya que la razón de ser de la Defensa Pública es brindar asistencia legal a las personas de escasos recursos y en situación de que no cuenten con recursos económicos y se encuentren en situación de vulnerable.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere que los directores y/o coordinadores de la Defensa Pública promuevan espacios de coordinación permanente con los defensores públicos para fortalecer sus capacidades y brindar a los ciudadanos un servicio idóneo a la ciudadanía, en irrestricto respeto de los derechos fundamentales previstos en la Constitución.
2. Se recomienda a la Dirección General de Defensa Pública continuar con la capacitación permanente y fortalecimiento de capacidades de los defensores públicos, con la participación activa de los demás operadores de justicia, a fin de generar reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales para sugerir lineamientos de aplicación inmediata y mejoramiento del servicio de acceso a la justicia.
3. Se recomienda a los directores y/o coordinadores de la Defensa Pública, organizar talleres y capacitaciones dirigidos a los defensores públicos, para contribuir e incentivar el desarrollo de sus capacidades y así posesionar a la Defensa Pública frente a los demás operadores de justicia.
4. Se sugiere a los directores y/o coordinadores de la Defensa Pública fortalecer las capacidades de los defensores públicos, mediante el apoyo de coaching profesionales, lo cual repercutirá en el aspecto académico y laboral de los defensores públicos.
5. Se recomienda a los directores y/o coordinadores de la Defensa Pública, incentivar el trabajo articulado en los defensores públicos penales, haciendo uso de una comunicación asertiva que permita el logro de metas y objetivos institucionales de acuerdo al plan operativo establecido.

REFERENCIAS

- Azzolini, A. y Quintero, M. (2019). Responsabilidad penal de las personas jurídicas. México. Ed. Inacipe.
- Barcos, J. (2012) Conociendo a la Administración, a las organizaciones y a la administración de organizaciones. ¿En Qué es administración? Buenos Aires: Macchi, 2012
- Beltrán, A (2008) El derecho de defensa y a la asistencia letrada en el proceso penal ante la Corte Penal Internacional, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2008.
- Bryson, J. (2018). Strategic planning for public and non-profit organizations a guide to strengthen and sustain institutional achievement. Wiley & Sons.
- Buehring, J. & Obispo, P. (2020). Forecast and design: a new support for strategic decision making. The Journal of Design, Economics, and Innovation. Vol.6 (3), <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2405872620300423>
- Celestino, A. (2012). La satisfacción del cliente interno, su aplicación en organizaciones de actividad física.
- Chalco S. (2015) Análisis y mejora en los procesos administrativos de la empresa Inversiones Múltiples Camelot S.R.L. (Tesis de Maestría) Universidad Ricardo Palma. Lima. Recuperado de: http://cybertesis.urp.edu.pe/bitstream/urp/1113/3/chalco_se.pdf
- De Bernardis L (1995). La garantía procesal del debido proceso. Lima: Cultural Cuzco Editores.
- Devis, H. (1984). Teoría General del Proceso. Aplicable a toda clase de procesos. Tomo I, Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Espinoza M., Martínez A. (2015) Programa de calidad de servicio para obtener ventaja competitiva en la empresa de eventos Play Perú BTL Lurín-2014. (Tesis de Administración) Universidad Autónoma del Perú. Lima.
- Fung, A. (2015). Putting The public back into governance: The challenges of citizen participation and future. Public Administration Journal, 75(4). https://www.researchgate.net/publication/272847066_Putting_the_Public_Back_into_Governance_The_Challenges_of_Citizen_Participation_and_Its_Future

- Getimis, P. (2010). Strategic Planning and Urban Governance: Effectiveness and Legitimacy. *Urban and Landscape Perspectives Journal*. Panteion University of Social and Political Sciences. DOI:10.1007/978-90-481-3106-8_8.
- Grassini L., Monno. V. y Jakee A. (2018). Evaluation of metropolitan strategic planning in Bari and Taranto. *European planning studies*. Vol 26(8).
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.
- Hințea, E.; Profiroiu, C & Ticlau, T. (2015). Strategic Planning and Public management Reform: The Case of Romania. *Transylvanian Review of Administrative Sciences*. <https://rtsa.ro/tras/index.php/tras/article/view/467>
- Gimeno, V., Díaz, M. (2002). *Derecho Procesal Penal*. Madrid - España Ed. Colex.
- Gimeno, Jordi (2014) “El proceso penal de las personas jurídicas”. Tesis de magister sustentada en la Universidad del Castilla – La Mancha.
- Gonzáles – Zuñiga, Miryam (2018) “La garantía procesal del derecho a la defensa durante la investigación preparatoria: un análisis a la actuación de los abogados y magistrados del distrito judicial de Lima – 2018”. Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho en la Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima – Perú.
- Herrero, M. J. (2018). Responsabilidad penal de personas jurídicas. *Pensamiento Penal*, 23.
- Heydegger, F. R. (2018). *Código Penal & Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: Instituto Pacífico.
- Hurtado, H. A. (2015). *Responsabilidad penal de la persona jurídica y criminal compliance*. CEDPE.
- Hurtado, P. J. (2016). *El sistema de control penal: derecho penal general y especial, política criminal y sanciones penales*. Lima: Instituto Pacífico.
- Lanegra, Marcos (2019). “Tipificación de la responsabilidad penal propia de la persona jurídica como solución a los problemas de aplicación de sus consecuencias accesorias”. Pimentel - Perú: Universidad Señor de Sipán. (Tesis de Maestría).
- Larsen, P. (2016). *Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Buenos Aires – Argentina. Ed. Hammurabi.

- Lorenzo, Leticia (2016) "Gestión de la Defensa Pública. Consideraciones sobre los modelos de gestión y los procesos de trabajo de la Defensa Pública" Centro de Estudio de Justicia de las Américas.
- López, P., & Mariño, A. (2010) Hacia una evolución en el campo del conocimiento de la disciplina administrativa: de la administración de empresas a la gestión de organizaciones. Colombia: Fundación Universidad Central De Colombia.
- Louffat, E. (2012) Administración : fundamentos del proceso administrativo. (3a. ed). Argentina: Editorial Cengage Learning Argentina.
- Manzini V., Tratado de Derecho Procesal Penal, Editorial Jurídicas Europa América Chile, Buenos Aires, 1951.
- Moreno Catena Víctor "sobre el derecho a la defensa" teoría del derecho. Revista de pensamiento jurídico, Valencia 2010.
- Montero Aroca, Juan. Derecho jurisdiccional. Tomo III, Proceso penal. (Obra colectiva). Barcelona: José María Bosch Editor, 1995.
- Navarro, Julio (2016) "Gestión del defensor público penal y la satisfacción del usuario en Lima Norte". Lima – Perú: Universidad César Vallejo. (Tesis de Maestría).
- Neira, A. (2018). La Defensa Penal de la Persona Jurídica. Madrid – España. Ed. Aranzandi.
- Nogueira Alcalá, Humberto (2004) El debido Proceso Legal en el Perú y el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Jurisprudencia, en Ius et Praxis [online], Vol. 10, Nro. 4
- Ontiveros, A y Polaino, M. (2019). Persona Jurídica, Responsabilidad Penal de las Empresas y Criminal Compliance. México Ed. Paperback.
- Peña Cabrera F. (2016). Manual de derecho procesal penal, 4.a ed., Lima: Instituto Pacífico SAC.
- Ponce, Javier (2015) "La Responsabilidad penal de las personas jurídicas desde la perspectiva de la legislación mexicana ¿sanción penal o medida administrativa?. Tesis para obtener el grado de doctor en derecho en la Universidad San Pablo – Guadalajara – México.
- Rey, C. (2016). La satisfacción del usuario. Barcelona – España. Universidad de Barcelona.

- Rojas, L. F. (2012). Alcances y cuestiones generales del procedimiento especial de colaboración eficaz en el nuevo Código Procesal Penal. Lima: Derecho & Sociedad.
- Rubio, M. (1996) Estudio de la Constitución de 1993. Vol 5. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rubio, M. (2005) La interpretación de la Constitución según el Tribunal Constitucional. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- San Martín C. (2015). Derecho procesal penal. Lecciones, Lima: Inpeccp-Cénales.
- Sánchez Velarde, P. (2009). El nuevo proceso penal, Lima: Idemsa.
- Silva, C. B. (2014). La culpabilidad, la capacidad de acción y la teoría de la pena en la responsabilidad penal de las Personas Jurídicas. Revista Jurídica, 20.
- Silva, S. J. (2002).
- Suarez, F. (2013). Teoría General de las Personas Jurídicas. Bogotá – Colombia. Ed. Temis.
- Toro, J. (2013). La Persona Jurídica en el Proceso Penal. Madrid – España. Ed. Dykinson.
- Varsi Rospigliosi, E. (2014). Tratado de derecho de las personas, Lima: Gaceta Jurídica.
- Vilcherrres, A. E. (2015). Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Piura: Universidad de Piura.
- Werther, W., & Davis, K. (2000). Administración de Personal y Recursos Humanos (5ª ed.). México D.F.: McGraw Hill.
- Zuñiga, R. L. (2013). Criminalidad de empresarial y criminalidad organizada. Dos modelos para armas en el derecho penal. Lima: Juristas.

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de operacionalización de variables

Título: Gestión del defensor público penal y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021.							
Autor: Giuliana del Carmen Yataco Torres							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es la relación entre la Gestión del defensor público penal y el derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>Problema específico 1</p> <p>¿Cuál es la relación entre la planeación de actuaciones y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021?</p> <p>Problema específico 2</p> <p>¿Cuál es la relación entre la organización de actividades y el derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021?</p> <p>Problema específico 3</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la relación entre la Gestión del defensor público penal y el derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Objetivo específico 1</p> <p>Determinar la relación entre la planeación de actuaciones y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021.</p> <p>Objetivo específico 2</p> <p>Determinar la relación entre la organización de actividades y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021.</p> <p>Objetivo específico 3</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Existe relación significativa entre la gestión del defensor público penal y el derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>Hipótesis específica 1</p> <p>Existe relación significativa entre la planeación de actuaciones y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima, 2021.</p> <p>Hipótesis específica 2</p> <p>Existe relación significativa entre la organización de actividades y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021.</p> <p>Hipótesis específica 3</p>	Variable 1: Gestión del defensor público penal				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles o rangos
			Planeación de actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de los casos asignados. Tiempo para el estudio y análisis del caso. Redistribución de carga procesal. 	1, 2, 3	<p>Ordinal</p> <p>Siempre (5)</p> <p>Casi siempre (4)</p>	<p>Muy Bueno 81 - 100</p> <p>Bueno 61 - 80</p> <p>Regular 41 - 60</p> <p>Deficiente 21 - 40</p>
			Organización de actividades	<ul style="list-style-type: none"> Programación de actividades. Manejo de agenda defensorial. Tiempo para preparación académica. 	4, 5, 6	<p>A veces (3)</p> <p>Casi nunca (2)</p> <p>Nunca (1)</p>	<p>Muy Bueno 81 - 100</p> <p>Bueno 61 - 80</p> <p>Regular 41 - 60</p> <p>Deficiente 21 - 40</p>
Eficiencia en el desempeño de funciones	<ul style="list-style-type: none"> Preparación idónea para los casos asignados. 	7, 8, 9		Muy Bueno 81 - 100			

¿Cuál es la relación entre la eficiencia en el desempeño de funciones y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021?	Determinar la relación entre la eficiencia en el desempeño de funciones y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021.	Existe relación significativa entre la eficiencia en el desempeño de funciones y derecho de defensa de personas jurídicas en Lima 2021.		<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de resultados favorables. • Reducción de carga procesal. 			Bueno 61 - 80 Regular 41 - 60 Deficiente 21 - 40
			Variable 2: Derecho de Defensa de Personas Jurídicas				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles o rangos
			Emplazamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos en favor de personas jurídicas. • Designaciones de casos en favor de personas jurídicas. • Notificaciones recibidas en favor de personas jurídicas. 	10, 11, 12	Ordinal Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)	Muy Bueno 81 - 100 Bueno 61 - 80 Regular 41 - 60 Deficiente 21 - 40
				Atenciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de casos en favor de personas jurídicas. • Realización de acciones en favor de personas jurídicas. • Participación en forma activa en casos seguidos contra personas jurídicas. 		13, 14, 15

			Patrocinios	<ul style="list-style-type: none"> • Asumen casos en favor de personas jurídicas. • El caso en favor de personas jurídicas se asume durante todo el proceso. • Subrogación por parte de abogados particulares. 	16, 17, 18		Muy Bueno 81 - 100 Bueno 61 - 80 Regular 41 - 60 Deficiente 21 - 40																		
METODO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	ESTADÍSTICA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS																						
TIPO: Investigación básica NIVEL: Descriptivo- Correlacional DISEÑO: No experimental: Transversal. ENFOQUE: Cuantitativo. El diseño planteado es esquematizado como sigue:  Dónde: M: Muestra en la que se realiza el estudio Ox: Derecho de defensa de personas jurídicas. Oy: Servicio de Defensa Pública Penal. r: Relación entre Ox y Oy.	Población: La población estuvo conformada por 100 defensores públicos penales de Lima en el año 2021. <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Área</th> <th>Defensor Público</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Delitos Comunes</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Corrupción/ Crimen organizado</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Defensor Público</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Delitos Comunes</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Corrupción/ Crimen organizado</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Área	Defensor Público	01	Delitos Comunes	80	02	Corrupción/ Crimen organizado	20	TOTAL		100	Área	Defensor Público	Delitos Comunes	80	Corrupción/ Crimen organizado	20	Para el análisis de datos se empleó el modelo estadístico matemático el cual se refiere a las técnicas investigativas que se utilizarán para analizar, interpretar y representar los datos recolectados con la finalidad de establecer los resultados fehacientes mediante la estadística y se procederá mediante la organización y ordenamiento de los datos recopilados a través de las encuestas. Por ello se trabajará el programa estadístico SPSS, versión 22 con el cual se realizaron los siguientes análisis: Análisis psicométrico: Se realizó una prueba piloto con 100 defensores públicos penales de Lima, empleando el cuestionario de derecho de defensa y debido proceso con una escala tipo Lickert, es decir de naturaleza politómica y un	Variable 1: Derecho de defensa de personas jurídicas , su ficha técnica fue la que se expone a continuación: Técnica : La encuesta Instrumento : Cuestionario Nombre : Cuestionario de Derecho de Defensa de Personas Jurídicas Autora : Abg. Giuliana del Carmen Yataco Torres. Año : 2021 Extensión : Consta de 09 ítems Significación: El Cuestionario de Derecho de Defensa de Personas Jurídicas contiene tres dimensiones. La dimensión (I) consta de tres indicadores de tres ítems en total, la dimensión (II) consta de tres indicadores de tres ítems en total, la dimensión (III) consta de tres indicadores de tres ítems en total. Puntuación : La escala de medición del cuestionario es de tipo Likert, las respuestas que los defensores públicos pueden entregar ante cada afirmación son las siguientes: Siempre (4), Casi Siempre (3), A Veces (2), y Nunca (1) Escalas : Para determinar si la variable Derecho de Defensa de Personas Jurídicas fluctúa entre deficiente, regular, bueno o muy bueno se obtendrán las escalas de la siguiente manera: entre el puntaje mínimo y el máximo posible (25 y 100) se establecen cuatro intervalos de igual tamaño, dividiendo la diferencia de los puntajes entre cuatro y a partir del puntaje mínimo se suma el resultado obtenido así: ✓De 21 a 40 Deficiente ✓De 41 a 60 Regular ✓De 61 a 80 Bueno ✓De 81 a 100 Muy bueno Duración : 10 minutos. Aplicación : Toda la muestra, 100 defensores públicos penales de Lima en el año 2021. Administración: Una sola vez en un determinado momento.				
N°	Área	Defensor Público																							
01	Delitos Comunes	80																							
02	Corrupción/ Crimen organizado	20																							
TOTAL		100																							
Área	Defensor Público																								
Delitos Comunes	80																								
Corrupción/ Crimen organizado	20																								

	<p>Muestra: La muestra representativa estuvo conformada por la totalidad de los defensores públicos penales de la Dirección Distrital de Lima en el año 2021. Siendo por lo tanto de 100 abogados.</p>	<p>cuestionario de defensa pública penal de naturaleza dicotómica. Se verificó la validez y confiabilidad de los instrumentos a través del Alfa de Cronbach y KR- 20 respectivamente para el estudio piloto y para toda la muestra.</p> <p>Análisis descriptivo: Se elaboraron tablas de frecuencia, el análisis porcentual y gráficos de barras de cada una de las variables y sus dimensiones, describiéndolas cualitativamente y expresándolas en forma porcentual.</p> <p>Análisis de prueba: Se aplicó la prueba de Kolmogorov - Smirnov para muestras grandes (más de 50 sujetos), y así determinar si los datos se aproximan a una distribución normal y poder utilizar una prueba paramétrica o no paramétrica identificando de esta manera, el estadístico inferencial de contraste de hipótesis a utilizar.</p> <p>Análisis inferencial: Se utilizó el estadístico para el contraste de hipótesis: Coeficiente RHO de Spearman, el cual mide el grado de asociación entre las variables y establece el nivel de significatividad entre las mismas.</p>	<p>Variable 2: Servicio de Defensa Pública Penal, su ficha técnica fue la que se expone a continuación:</p> <p>Técnica : La Encuesta</p> <p>Instrumento : Cuestionario</p> <p>Nombre : Cuestionario del Servicio de Defensa Pública Penal.</p> <p>Autora : Abg. Giuliana del Carmen Yataco Torres</p> <p>Año : 2021</p> <p>Extensión : Consta de 09 ítems.</p> <p>Significación : La prueba del Servicio de Defensa Pública Penal contiene tres dimensiones. La dimensión (I) consta de tres indicadores de tres ítems en total, la dimensión (II) consta de tres indicadores de tres ítems en total, la dimensión (III) consta de tres indicadores de tres ítems en total.</p> <p>Puntuación : La prueba tiene 4 alternativas: a, b, c y d, siendo solo</p> <p>Puntuación : La escala de medición del cuestionario es de tipo Likert, las respuestas que los defensores públicos pueden entregar ante cada afirmación son las siguientes: Siempre (4), Casi Siempre (3), A Veces (2), y Nunca (1)</p> <p>Escalas : Para determinar si la variable Derecho de Defensa de Personas Jurídicas fluctúa entre deficiente, regular, bueno o muy bueno se obtendrán las escalas de la siguiente manera: entre el puntaje mínimo y el máximo posible (25 y 100) se establecen cuatro intervalos de igual tamaño, dividiendo la diferencia de los puntajes entre cuatro y a partir del puntaje mínimo se suma el resultado obtenido así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De 21 a 40 Deficiente ✓ De 41 a 60 Regular ✓ De 61 a 80 Bueno ✓ De 81 a 100 Muy bueno <p>Duración : 10 minutos.</p> <p>Aplicación : Toda la muestra, 100 defensores públicos penales de Lima en el año 2021.</p> <p>Administración: Una sola vez en un determinado momento.</p>
--	---	---	---

Anexo 2

INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE GESTIÓN DEL DEFENSOR PÚBLICO PENAL

El presente cuestionario es un instrumento de investigación que se viene desarrollando; por lo que se le solicita a Ud. su colaboración, respondiendo cada una de las preguntas y marcando con un aspa (X) una sola alternativa de acuerdo usted cree con sinceridad. Las respuestas son anónimas. Sus respuestas tienen la siguiente escala de valoración.

(1) Nunca (2) Casi Nunca (3) A Veces (4) Casi Siempre (5) Siempre

N°	PREGUNTAS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Planeación de actuaciones					
1.	El defensor público penal estudia y conoce los casos que se le asignan.					
2.	El defensor público penal cuenta con un tiempo razonable para el estudio de sus casos.					
3.	Existe una distribución equitativa de la carga procesal asignada al defensor público penal.					
	Dimensión 2: Organización de Actividades					
4.	El defensor público penal tiene programada sus actividades con anticipación.					
5.	El defensor público penal maneja una agenda defensorial.					
6.	El defensor público penal cuenta con un tiempo asignado para su preparación académica.					
	Dimensión 3: Eficiencia en el desempeño de sus funciones					
7.	El defensor público penal se encuentra preparado para asumir la defensa técnica en los casos que se le asignan.					
8.	El defensor público penal obtiene resultados favorables en los casos que se le asignan.					
9.	El defensor público penal reduce su carga procesal considerablemente.					

Anexo 3

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE DERECHO DE DEFENSA DE PERSONAS JURÍDICAS

El presente cuestionario es un instrumento de investigación que se viene desarrollando; por lo que se le solicita a Ud. su colaboración, respondiendo cada una de las preguntas y marcando con un aspa (X) una sola alternativa de acuerdo usted cree con sinceridad. Las respuestas son anónimas. Sus respuestas tienen la siguiente escala de valoración.

(1) Nunca (2) Casi Nunca (3) A Veces (4) Casi Siempre (5) Siempre

N°	PREGUNTAS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Emplazamiento					
1.	El defensor público penal recibe requerimientos en favor de personas jurídicas.					
2.	El defensor público penal es designado en procesos seguidos contra personas jurídicas.					
3.	El defensor público penal recibe notificaciones en favor de personas jurídicas.					
	Dimensión 2: Atenciones realizadas					
4.	El defensor público penal atiende casos en favor de personas jurídicas.					
5.	El defensor público penal realiza acciones en favor de personas jurídicas.					
6.	El defensor público penal participa en forma activa en procesos seguidos contra personas jurídicas.					
	Dimensión 3: Patrocinios					
7.	El defensor público penal asume patrocinios en favor de personas jurídicas.					
8.	El defensor público penal asume la defensa en favor de personas jurídicas durante todo el proceso.					
9.	El defensor público penal es subrogado por el abogado particular.					

ANEXO 4

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA GESTIÓN DEL DEFENSOR PÚBLICO PENAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: PLANEACIÓN DE ACTUACIONES							
1	El defensor público penal debe estudiar sus casos asignados a fin de ejercer una correcta defensa técnica.	X		x		x		
2	El defensor público penal requiere contar con un tiempo razonable para el estudio de sus casos.	X		X		X		
3	El defensor público penal cuenta con una carga procesal equitativa.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES							
4	El defensor público penal cuenta con una programación de actividades adecuada.	X		X		X		
5	El defensor público penal maneja una agenda defensorial.	X		X		X		
6	El defensor público penal cuenta con un tiempo adecuado para su preparación académica.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES							
7	El defensor público penal cuenta con una preparación adecuada para asumir la defensa de sus casos.	X		X		X		
8	El defensor público penal obtiene resultados favorables en sus casos.	X		X		X		
9	Se reduce la carga procesal del defensor público penal gracias a su desempeño funcional.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): sí hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Gonzalo Ricardo Alegría Varona **DNI: 06513752**

Especialidad del validador: **Dr. Economista | Gestión Publica**

Lima 26 de junio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



GONZALO RICARDO ALEGRIA VARONA
DNI 06513752

Firma del Experto Informante.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Derecho de defensa de personas jurídicas

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Emplazamiento	Requerimientos en favor de personas jurídicas.	1 – 3	Siempre (5)	Muy Bueno 81 - 100
	Designaciones de casos en favor de personas jurídicas.		Casi siempre (4)	
	Notificaciones recibidas en favor de personas jurídicas.		A veces (3)	
Atenciones realizadas	Atención de casos en favor de personas jurídicas.	4 – 6	A veces (3)	Bueno 61 - 80
	Realización de acciones en favor de personas jurídicas.		Casi nunca (2)	Regular 41 - 60
	Participación en forma activa en casos seguidos contra personas jurídicas.		Nunca (1)	Deficiente 21 - 40
Patrocinios	Asumen casos en favor de personas jurídicas.	7 – 9	Nunca (1)	Deficiente 21 - 40
	El caso en favor de personas jurídicas se asume durante todo el proceso.			
	Subrogación por parte de abogados particulares			

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DERECHO DE DEFENSA DE PERSONAS JURÍDICAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: EMPLAZAMIENTO							
1	Los requerimientos en favor de personas jurídicas cumplen con los presupuestos legales.	X		x		x		
2	La designación del defensor público en favor de personas jurídicas cumple con los presupuestos legales.	X		X		X		
3	Las notificaciones recibidas por los defensores públicos penales en favor de personas jurídicas cumplen con los presupuestos legales.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ATENCIONES REALIZADAS							
4	El defensor público penal realiza una correcta atención de los procesos seguidos contra personas jurídicas.	X		X		X		
5	La realización de acciones por el defensor público penal en favor de personas jurídicas es adecuada.	X		X		X		
6	El defensor público penal participa activamente en favor de personas jurídicas.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: PATROCINIOS							
7	El defensor público penal asume los casos en favor de personas jurídicas.	X		X		X		
8	El defensor público penal asume durante todo el proceso la defensa técnica de las personas jurídicas.	X		X		X		
9	El defensor público penal es subrogado por parte de los abogados particulares en los procesos en los cuales ejerce defensa técnica en favor de personas jurídicas.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): sí hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Gonzalo Ricardo Alegría Varona **DNI: 06513752**

Especialidad del validador: Dr. Economista | **Gestión Pública**

Lima 26 de junio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



GONZALO RICARDO ALEGRIA VARONA
DNI 06513752

Firma del Experto Informante.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Gestión del defensor público penal

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Planeación de actuaciones	Estudio de los casos asignados.		Siempre (5)	
	Tiempo para el estudio y análisis del caso.	1 – 3	Casi siempre	Muy Bueno
	Redistribución de carga procesal		(4)	81 - 100
Organización de actividades	Programación de actividades.		A veces	Bueno
	Manejo de agenda defensorial.	4 – 6	(3)	61 - 80
	Tiempo para preparación académica.		Casi nunca	Regular
Eficiencia en el desempeño de funciones	Preparación idónea para los casos asignados.		(2)	41 - 60
	Obtención de resultados favorables.	7 – 9	Nunca	Deficiente
	Reducción de carga procesal		(1)	21 - 40

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA GESTIÓN DEL DEFENSOR PÚBLICO PENAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: PLANEACIÓN DE ACTUACIONES							
1	El defensor público penal debe estudiar sus casos asignados a fin de ejercer una correcta defensa técnica.	X		X		X		
2	El defensor público penal requiere contar con un tiempo razonable para el estudio de sus casos.	X		X		X		
3	El defensor público penal cuenta con una carga procesal equitativa.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES							
4	El defensor público penal cuenta con una programación de actividades adecuada.	X		X		X		
5	El defensor público penal maneja una agenda defensorial.	X		X		X		
6	El defensor público penal cuenta con un tiempo adecuado para su preparación académica.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES							
7	El defensor público penal cuenta con una preparación adecuada para asumir la defensa de sus casos.	X		X		X		
8	El defensor público penal obtiene resultados favorables en sus casos.	X		X		X		
9	Se reduce la carga procesal del defensor público penal gracias a su desempeño funcional.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Beatriz Panche Rodríguez **DNI 09586832**

Especialidad del validador: Dra. **Gestión Pública y Gobernabilidad.**

12 de julio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Beatriz Panche Rodríguez
Jefe de la Escuela de Posgrado
Universidad César Vallejo Filial - Callao

Firma del Experto Informante.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Derecho de defensa de personas jurídicas

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Emplazamiento	Requerimientos en favor de personas jurídicas.	1 – 3	Siempre (5)	Muy Bueno 81 - 100
	Designaciones de casos en favor de personas jurídicas.		Casi siempre (4)	
	Notificaciones recibidas en favor de personas jurídicas.		A veces (3)	
Atenciones realizadas	Atención de casos en favor de personas jurídicas.	4 – 6	Casi nunca (2)	Bueno 61 - 80
	Realización de acciones en favor de personas jurídicas.		Casi nunca (2)	Regular 41 - 60
	Participación en forma activa en casos seguidos contra personas jurídicas.		Nunca (1)	Deficiente 21 - 40
Patrocinios	El caso en favor de personas jurídicas se asume durante todo el proceso.	7 – 9		
	Subrogación por parte de abogados particulares			

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DERECHO DE DEFENSA DE PERSONAS JURÍDICAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN: EMPLAZAMIENTO								
1	Los requerimientos en favor de personas jurídicas cumplen con los presupuestos legales.	X		X		X		
2	La designación del defensor público en favor de personas jurídicas cumple con los presupuestos legales.	X		X		X		
3	Las notificaciones recibidas por los defensores públicos penales en favor de personas jurídicas cumplen con los presupuestos legales.	X		X		X		
DIMENSIÓN: ATENCIONES REALIZADAS								
4	El defensor público penal realiza una correcta atención de los procesos seguidos contra personas jurídicas.	X		X		X		
5	La realización de acciones por el defensor público penal en favor de personas jurídicas es adecuada.	X		X		X		
6	El defensor público penal participa activamente en favor de personas jurídicas.	X		X		X		
DIMENSIÓN: PATROCINIOS								
7	El defensor público penal asume los casos en favor de personas jurídicas.	X		X		X		
8	El defensor público penal asume durante todo el proceso la defensa técnica de las personas jurídicas.	X		X		X		
9	El defensor público penal es subrogado por parte de los abogados particulares en los procesos en los cuales ejerce defensa técnica en favor de personas jurídicas.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Beatriz Panche Rodríguez DNI 09586832

Especialidad del validador: Dra. Gestión Pública y Gobernabilidad.

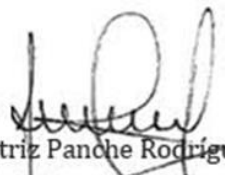
12 de julio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo




Beatriz Panche Rodríguez
Jefe de la Escuela de Posgrado
Universidad César Vallejo Filial - Callao

Firma del Experto Informante.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Gestión del defensor público penal

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Planeación de actuaciones	Estudio de los casos asignados.	1 – 3	Siempre (5)	Muy Bueno 81 - 100
	Tiempo para el estudio y análisis del caso.		Casi siempre (4)	
	Redistribución de carga procesal			
Organización de actividades	Programación de actividades.	4 – 6	A veces	Bueno 61 - 80
	Manejo de agenda defensorial.		(3)	Regular 41 - 60
	Tiempo para preparación académica.			
Eficiencia en el desempeño de funciones	Preparación idónea para los casos asignados.	7 – 9	Casi nunca (2)	Deficiente 21 - 40
	Obtención de resultados favorables.		Nunca (1)	
	Reducción de carga procesal			

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA GESTIÓN DEL DEFENSOR PÚBLICO PENAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: PLANEACIÓN DE ACTUACIONES							
1	El defensor público penal debe estudiar sus casos asignados a fin de ejercer una correcta defensa técnica.	X		X		X		
2	El defensor público penal requiere contar con un tiempo razonable para el estudio de sus casos.	X		X		X		
3	El defensor público penal cuenta con una carga procesal equitativa.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES							
4	El defensor público penal cuenta con una programación de actividades adecuada.	X		X		X		
5	El defensor público penal maneja una agenda defensorial.	X		X		X		
6	El defensor público penal cuenta con un tiempo adecuado para su preparación académica.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES							
7	El defensor público penal cuenta con una preparación adecuada para asumir la defensa de sus casos.	X		X		X		
8	El defensor público penal obtiene resultados favorables en sus casos.	X		X		X		
9	Se reduce la carga procesal del defensor público penal gracias a su desempeño funcional.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Paúl Gregorio Paucar Llanos DNI 25691179

Especialidad del validador: Dr. Economista.

12 de julio del 2022



¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Derecho de defensa de personas jurídicas

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Emplazamiento	Requerimientos en favor de personas jurídicas.	1 – 3	Siempre (5)	Muy Bueno 81 - 100
	Designaciones de casos en favor de personas jurídicas.		Casi siempre (4)	
	Notificaciones recibidas en favor de personas jurídicas.		A veces (3)	
Atenciones realizadas	Atención de casos en favor de personas jurídicas.	4 – 6	A veces (3)	Bueno 61 - 80
	Realización de acciones en favor de personas jurídicas.		Casi nunca (2)	Regular 41 - 60
	Participación en forma activa en casos seguidos contra personas jurídicas.		Casi nunca (2)	Deficiente 21 - 40
Patrocinios	Asumen casos en favor de personas jurídicas.	7 – 9	Nunca (1)	Deficiente 21 - 40
	El caso en favor de personas jurídicas se asume durante todo el proceso.			
	Subrogación por parte de abogados particulares			

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DERECHO DE DEFENSA DE PERSONAS JURÍDICAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: EMPLAZAMIENTO							
1	Los requerimientos en favor de personas jurídicas cumplen con los presupuestos legales.	X		X		X		
2	La designación del defensor público en favor de personas jurídicas cumple con los presupuestos legales.	X		X		X		
3	Las notificaciones recibidas por los defensores públicos penales en favor de personas jurídicas cumplen con los presupuestos legales.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ATENCIONES REALIZADAS							
4	El defensor público penal realiza una correcta atención de los procesos seguidos contra personas jurídicas.	X		X		X		
5	La realización de acciones por el defensor público penal en favor de personas jurídicas es adecuada.	X		X		X		
6	El defensor público penal participa activamente en favor de personas jurídicas.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: PATROCINIOS							
7	El defensor público penal asume los casos en favor de personas jurídicas.	X		X		X		
8	El defensor público penal asume durante todo el proceso la defensa técnica de las personas jurídicas.	X		X		X		
9	El defensor público penal es subrogado por parte de los abogados particulares en los procesos en los cuales ejerce defensa técnica en favor de personas jurídicas.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Paúl Gregorio Paucar Llanos **DNI 25691179**

Especialidad del validador: Dr. Economista.

12 de julio del 2022



¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GRAUS CORTEZ LUPE ESTHER, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "GESTION DEL DEFENSOR PÚBLICO PENAL Y DERECHO DE DEFENSA DE PERSONAS JURIDICAS LIMA 2021", cuyo autor es YATACO TORRES GIULIANA DEL CARMEN, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GRAUS CORTEZ LUPE ESTHER DNI: 07539368 ORCID 000000215115244	Firmado digitalmente por: GRACORTEZ el 18-08- 2022 11:29:41

Código documento Trilce: TRI - 0392358